

INDH se suma a cuestionamientos por «legítima defensa privilegiada» para policías: Favorece la impunidad y atenta contra estándares mínimos del debido proceso

El Ciudadano · 29 de marzo de 2023

Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Consuelo Contreras, presentó sus puntos de vista acerca de los proyectos de ley que actualmente se discuten en el Congreso.



A través de una declaración publicada en su sitio web oficial, la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Consuelo Contreras, presentó sus puntos de vista acerca de los proyectos

de ley que actualmente se discuten en el Congreso.

Recordemos que estas iniciativas proponen beneficiar a los efectivos de las Fuerzas de Orden y Seguridad con una «legítima defensa privilegiada», que establece una presunción legal a su favor en casos donde hagan uso de arma letal en el ejercicio de sus funciones.

Al respecto, Contreras planteó que «como lo ha venido planteando al menos desde 2017, el INDH ha insistido en la urgencia de determinar por ley las Reglas del Uso de la Fuerza por las cuales deben actuar Carabineros, la Policía de Investigaciones (PDI), así como las Fuerzas Armadas cuando éstas se encuentren desplegadas en situaciones que impliquen el contacto con población civil».

Seguidamente, indicó que «una futura ley sobre las Reglas de Uso de la Fuerza debe encontrarse en armonía con los principios sobre el uso de la fuerza establecidos en los estándares internacionales en materia de derechos humanos. El mandato de garantizar el orden público por parte del Estado debe entenderse en concordancia y en favor de la protección de los derechos humanos, y no utilizarse como una forma de vulnerarlos».

«Este entendimiento armónico en nuestro ordenamiento jurídico debe permear toda la actuación operativa de las policías, incluida la doctrina institucional», añadió la directora del INDH.

«En la actualidad», continúa la declaración, «y como quedó dramáticamente claro con la actuación policial en la crisis social de 2019, hay un problema a nivel operativo de nuestras policías, el que se debe en parte a la falta de consenso o de regulación legal de las funciones y de los límites del trabajo de las mismas».

Para Contreras, «esto ha quedado nuevamente expuesto en recientes hechos donde carabineros -y sus familiares- han atribuido una serie de muertes propias a la carencia de una normativa que los proteja. Pero también la misma explicación se puede encontrar en tragedias que culminaron con la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca y el gravísimo ataque que cegó a Fabiola Campillai».



Nueva normativa favorece la impunidad

Desde el INDH advirtieron que los proyectos de ley ahora discutidos en el Congreso «no sólo fracasan en hacerse cargo de los verdaderos problemas operativos en seguridad, sino que se inclinan desproporcionadamente hacia Carabineros».

«Al establecer presunciones legales a su favor que dificultan en demasía la posibilidad de la prueba en contrario, lo que se hace en la práctica es juzgar de antemano la calidad de delincuentes de sus posibles víctimas, algo que sólo pueden establecer los tribunales de justicia. ¿Habían cometido un delito Camilo Catrillanca y Fabiola Campillai o eran víctimas? Parece que en la nueva normativa propuesta ellos, así como sus derechos humanos, no poseen relevancia», argumenta la directora del Instituto.

En este punto, apuntó a que la nueva normativa podría, en la práctica, favorecer la impunidad de las policías y dificultar que la investigación se realice con los estándares mínimos del debido proceso.

Otros retrocesos importantes

Además de la regla sobre legítima defensa privilegiada, Consuelo Contreras alertó que el proyecto contiene disposiciones que constituyen retrocesos en estándares de derechos humanos «y que tampoco resuelven los problemas operativos del trabajo policial», pudiendo tener efectos que aún no se pueden prever, por lo que se requiere un estudio más detenido antes de que sea ley.

«Finalmente, los proyectos plantean dudas sobre la igualdad ante la ley, una garantía de la cual todos quienes habitan en este país son titulares. Esto dado que no sólo afectarían a quienes presuntamente están infringiendo la ley, sino de todos aquellos que están cerca y pueden sufrir sus efectos», recalca Contreras.

«No olvidemos que se le entrega prácticamente inmunidad a Carabineros por los daños que causen a terceros o a sus bienes materiales durante un operativo policial. Esto último, además, viola el deber del Estado de entregar justicia a todos los afectados por su actuación», insistieron desde el INDH.

Por todo lo anterior, concluyeron, «el INDH no puede sino plantear su profunda preocupación por el avance, en los términos actuales, de los proyectos de ley que buscan entregarle una ‘legítima defensa privilegiada’ a las Fuerzas de Orden y Seguridad. La delincuencia debe ser enfrentada desde la democracia y el resguardo de los derechos humanos de todos».

Declaración de la directora del INDH sobre proyectos de ley que establecen la “legítima defensa privilegiada” <https://t.co/z33EQcRT3C> [pic.twitter.com/jAOKanIzsC](https://twitter.com/jAOKanIzsC)

— INDH Chile (@inddhh) March 29, 2023

Sigue leyendo:

Aumenta preocupación por ley de «gatillo fácil» para Carabineros: Piden pronunciamiento a organizaciones internacionales de Derechos Humanos

Fuertes críticas a Ley Naín-Retamal: De populismo penal a impunidad a las violaciones de DDHH

Cámara de Diputados aprueba polémica Ley Naín-Retamal: proyecto es cuestionado por expertos y organismos internacionales

Fuente: El Ciudadano